



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°156

Res. N°10

Exp.2021-25-2-000969

Montevideo, 7 de octubre de 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 22/21 "arrendamiento de servicio de un Analista BI para División Tecnologías de la Información".

RESULTANDO: que por Resolución N°13 - Acta N°126, de fecha 26 de agosto del 2021 esta Dirección aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

CONSIDERANDO: I) que la División Adquisiciones y Logística informa que:

- el llamado fue publicado el día 2 de setiembre del 2021 en la web de compras estatales;
- la apertura se realizó el día 17 de setiembre del corriente, a efectos de cumplir con los plazos establecidos para las licitaciones abreviadas;
- se presentaron dos oferentes para el presente llamado, FERREIRA SASTRE JOSÉ ANTONIO e IRULEGUY URQUIZO IÑAKI;
- de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) las ofertas no se consideran admisibles, sugiriendo dejar sin efecto el procedimiento;

II) que División Hacienda realiza la desafectación de la APG N°605/21.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°- Declarar sin efecto la Licitación Abreviada N° 22/21 "arrendamiento de servicio de un Analista BI para División Tecnologías de la Información".

2°- Autorizar a la División Adquisiciones y Logística a realizar un nuevo llamado.


3°- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a efectos de tomar conocimiento.



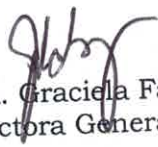
ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

4°- Cumplido, siga a la División Adquisiciones y Logística para la realización de un nuevo procedimiento.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

jf/mcm
71021


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General